



Orden Ministerial de 19 de agosto de 2022, por la que se conceden ayudas para la realización de estudios de Máster en Universidades e Instituciones de Educación Superior de Estados Unidos de América para el curso 2022-2023

Por Orden Ministerial de 28 de diciembre de 2021 se convocaron 12 ayudas para la realización de estudios de Máster en Universidades e Instituciones de Educación Superior de Estados Unidos de América para el curso 2022-2023 (BOE de 5 de enero de 2022)

De acuerdo con lo establecido en el artículo 10.3.g de la Orden de convocatoria, la Comisión Fulbright ha remitido al órgano gestor la relación de los 12 candidatos propuestos para concesión, con indicación de la universidad/institución receptora, programa de Máster y fechas de realización de este, así como los 5 candidatos suplentes.

Con base en la misma y a propuesta de la Comisión de Selección, este Departamento

HA RESUELTO

Primero. - Conceder las 12 ayudas relacionadas en el Anexo I de la presente Orden, para la realización de estudios de Master en las universidades e instituciones americanas indicadas en el mismo, durante el período que se especifica en cada caso. En el Anexo II se relacionan los candidatos suplentes, en caso de que algún beneficiario renunciara a la ayuda.

Segundo.- La financiación de las dotaciones mensuales así como de los gastos de matrícula o tasas académicas se efectuará con cargo a la aplicación presupuestaria 33.03.463A.788.08 de los Presupuestos Generales del Estado, por un importe total de 548.580,00 € (quinientos cuarenta y ocho mil quinientos ochenta euros), de los cuales 325.450,00 € (trescientos veinticinco mil cuatrocientos cincuenta euros) será con cargo al ejercicio 2022 y 223.130,00 € (doscientos veintitrés mil ciento treinta euros) con cargo al ejercicio 2023, con el desglose que se indica a continuación.

	Dotaciones mensuales	Tasas de matrícula	Total anualidad
Anualidad 2022	105.450,00	220.000,00	325.450,00
Anualidad 2023	203.130,00	20.000,00	223.130,00



Tercero.- Asimismo, de acuerdo con lo establecido en el artículo 13.2 de la Orden de convocatoria, procede el abono a la Comisión, con cargo a la aplicación presupuestaria 33.03.463A.788.08 de los Presupuestos Generales del Estado, del importe correspondiente a la compensación económica de 250,00 € por la gestión de las ayudas de cada beneficiario activo en cada curso académico como entidad colaboradora, así como 4.200,00 €, por beneficiario y curso académico, por la gestión de otros servicios complementarios ofrecidos a los mismos. El importe total es de 53.400,00 € (cincuenta y tres mil cuatrocientos euros), de los cuales 48.950,00 (cuarenta y ocho mil novecientos cincuenta euros) son con cargo al ejercicio 2022 y 4.450,00 € (cuatro mil cuatrocientos cincuenta euros) con cargo al ejercicio 2023.

	Compensación gastos beneficiarios activos 2022-2023	Compensación gestión servicios complementarios 2022-2023	Total anualidad
Anualidad 2022	2.750,00	46.200,00	48.950,00
Anualidad 2023	250,00	4.200,00	4.450,00

Cuarto. - El pago de las subvenciones a la Comisión Fulbright como entidad colaboradora y el pago, por parte de ésta, a los beneficiarios de las ayudas y a las instituciones americanas, en el caso de las tasas de matrícula, se llevará a cabo en los términos establecidos en el artículo 13 de la Orden de convocatoria y la justificación por parte de la Comisión Fulbright se ajustará a lo especificado en el artículo 14.

Quinto. - La Comisión Fulbright abonará a los beneficiarios 1.500,00 € para gastos de viaje de ida y vuelta.

Sexto. - El Programa Fulbright ofrece a los beneficiarios un seguro de accidentes corporales y de asistencia sanitaria.

Séptimo. - Los beneficiarios de estas ayudas están obligados al cumplimiento de lo establecido en el artículo 15 y 16 de la Orden de convocatoria. Los incumplimientos de dichas obligaciones podrán dar lugar a la revocación de la ayuda concedida, parcial o totalmente, en los términos recogidos en el artículo 17 de la citada Orden.

Octavo. – De conformidad con lo establecido en el artículo 3.6 de la Orden de convocatoria, si debido a la situación de COVID-19 las personas beneficiarias no pudieran incorporarse a las instituciones americanas en las fechas de inicio de los programas de máster, bien por no poder obtener un visado o por restricciones a la movilidad, o bien porque las autoridades sanitarias de uno u otro país aconsejaron su vuelta a España, podrán solicitar, de forma excepcional, iniciar o continuar sus estudios en la modalidad online desde España por el tiempo necesario, siempre y cuando sus instituciones ofreciesen esta opción. Durante el periodo de permanencia en España tendrían derecho a la percepción de 1.000,00 euros en concepto de ayuda mensual.



Contra la presente Orden, que pone fin a la vía administrativa, cabe interponer recurso potestativo de reposición, en el plazo de un mes a partir del día siguiente al de su publicación en la página web del Ministerio. Asimismo, podrá interponerse recurso contencioso-administrativo ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Nacional, en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente a la fecha de su notificación. Dicho recurso no podrá ser interpuesto hasta que el anterior recurso potestativo de reposición, en el supuesto de haberse presentado, sea resuelto expresamente o se haya producido la desestimación presunta.

El Ministro de Universidades

*(P.D. Orden UNI/1504/2021, de 28 de diciembre,
BOE 1 de enero 2022)*

*El Secretario General de Universidades,
José Manuel Pingarrón Carrazón
(firmado electrónicamente)*



ANEXO I

REFERENCIA	BENEFICIARIO/A	UNIVERSIDAD/ INSTITUCION	PROGRAMA DE MÁSTER	FECHA INICIO ESTANCIA	FECHA FIN ESTANCIA	IMPORTE DOTACIÓN 2022 dotación mensual + matricula)	IMPORTE DOTACIÓN 2023
MFU22/00050	RUIZ PARRA, ARTURO	New York University	Master of Arts program in Museum Studies	22/08/2022	20/08/2023	29.620,00	17.020,00
MFU22/00013	CUESTA GARAYOA, ÁLVARO	New York University	Master in Law- Corporation Law	15/08/2022	13/08/2023	30.138,00	16.502,00
MFU22/00074	SALDAÑA PUERTO, CARLOS	New York University	Master in Arts, Moving Image Archiving and Preservation	29/08/2022	27/08/2023	29.102,00	17.538,00
MFU22/00058	VILCAN , IULIANA ISABELA	Florida International University	Master in Mass Communication - Global Strat Comm Creat Track.	22/08/2022	20/08/2023	29.620,00	17.020,00
MFU22/00006	PALOS PÉREZ, JUAN JOSÉ	University of Minnesota	Master of Education in Physical Activity and Health	29/08/2022	27/08/2023	29.102,00	17.538,00
MFU22/00051	MARTINEZ GALVEZ, SOFIA	Massachusetss Institute of Technology	Master's Program in Data, Economics, and Development Policy	23/01/2023	21/08/2023	0,00	35.540,00
MFU22/00005	DE LA PUENTE PUIGJANER, CRISTINA	Fordham University	Master in Law	08/08/2022	06/08/2023	30.656,00	15.984,00
MFU22/00046	FERRO BAÑALES, JULEN	Illinois Institute of Technology	Master of Science in Computational Decision Sciences and Operations Research	15/08/2022	13/08/2023	30.138,00	16.502,00
MFU22/00049	RAMOS DEL VALLE, ARANTZAZU	Stanford University	Master of Science	22/09/2022	21/09/2023	27.326,00	19.314,00
MFU22/00052	RIVAS PELLICER, MIGUEL	California State University	Master of Science in Engineering Management.	24/08/2022	22/08/2023	29.472,00	17.168,00
MFU22/00027	SICILIA LOZANO, GLORIA	Georgetown University	Master in Security Studies	15/08/2022	13/08/2023	30.138,00	16.502,00
MFU22/00060	ORDIERES ORTEGA, OLAYA	Rochester Institute of Technology	Visual Communication Design	15/08/2022	13/08/2023	30.138,00	16.502,00



ANEXO II

APELLIDOS, NOMBRE SUPLENTE	REFERENCIA	UNIVERSIDAD/INSTITUCION	PROGRAMA DE MÁSTER
FRANCES FRANCES, JORDI	MFU22/00072	Savannah College of Art&Design	Master of Arts in Animation
ATXA AINZ, BLANCA	MFU22/00033	Illinois Institute of Technology	Master of Science in Autonomous Systems & Robotics
TUSET VARELA, DAMIAN	MFU22/00059	Fordham University	Master in Law
TEIRA FACHADO, ANDREA	MFU22/00039	Fordham University	Legal English Institute
PASCUAL RUBIO, ANA	MFU22/00021	Columbia University	M.S. Operations Research